

## **Ministerio de Relaciones Exteriores**

### **El Perú suscribe el nuevo Acuerdo Internacional del Café**

#### **Nota Informativa**

**7 de octubre de 2022**

#### **Nota Informativa 587 - 22**

El pasado 6 de octubre, en la ciudad de Bogotá, Colombia, se celebró la firma del nuevo Acuerdo Internacional del Café, en el marco del 134º Periodo de Sesiones del Consejo Internacional del Café (ICC 133), órgano principal de la Organización Internacional del Café (OIC), organismo internacional con sede en Londres, Reino Unido.

Tras más de tres años de negociaciones en el seno de la OIC, en las que el Perú mantuvo una activa participación, el texto fue firmado por el Embajador del Perú en el Reino Unido, Juan Carlos Gamarra, así como por los representantes de Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Togo y Venezuela, en una ceremonia realizada durante el referido periodo de sesiones. Se trata del séptimo Acuerdo Internacional del Café, cuyo texto fue aprobado por el pleno del Consejo de la OIC en junio pasado y que incorpora innovaciones que fortalecerán a la organización y contribuirán decisivamente al logro de su misión y objetivos.

Entre las innovaciones del Acuerdo, destacan la incorporación del Task Force Público-Privado del café, creado para promover el trabajo conjunto entre ambos sectores, como un órgano integrante de la OIC. Asimismo, el texto adopta la transformación de la Junta Consultiva del Sector Privado en la Junta de Miembros Afiliados, un nuevo órgano que incorpora el sector privado a la estructura institucional de la OIC, por primera vez desde la fundación del organismo. Finalmente, se modificaron los sistemas de cálculo de votos y contribuciones, como parte de la modernización del Acuerdo para reflejar con mayor precisión la estructura del mercado cafetalero internacional.

Estas innovaciones facilitarán el trabajo conjunto de los Estados importadores y exportadores para abordar los desafíos a la industria del café, incorporando al sector privado en sus deliberaciones, pero manteniendo las decisiones bajo la competencia de los Gobiernos. Con el nuevo Acuerdo, el sector privado y los Gobiernos podrán coordinar más estrechamente sus estrategias para un abordaje más efectivo del mercado cafetalero internacional. Esta mayor coordinación ofrecerá beneficios directos a los productores en más de 50 Estados, cuyas asociaciones podrán canalizar más efectivamente sus preocupaciones e inquietudes con los minoristas e intermediarios.

Adicionalmente, el nuevo Acuerdo proporciona un mandato claro y concreto a la OIC para brindar asistencia a los Estados miembros para proyectos de desarrollo del sector cafetalero y movilizar recursos hacia diversas áreas de interés, como el control de pestes y enfermedades y adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

La OIC, organismo multilateral creado en 1963 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, constituye un foro de alto nivel que promueve el diálogo entre los actores del sector cafetalero, para el desarrollo de acciones que favorezcan el desarrollo de la cadena de valor del café, mediante la generación de estadísticas oficiales de producción, comercialización y consumo de café, así como el apoyo y financiamiento para el desarrollo de proyectos de

cooperación técnica, así como de asociaciones público privadas. La membresía de la OIC representa el 98% de la producción de café en el mundo, que incluye al Perú y el 67% del consumo global.